

NÚMERO DEL DÍA
cinco céntimos.

Precios de suscripción
Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios
Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias..... 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO
quince céntimos.



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L. Barraquer dje

Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.^o
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36.—Madrid.



Notas del día

Muerte de «Lagartijilla».

Es la nota emocionante del día. Ante el público congregado en la Plaza de Toros fué muerto ayer tarde el banderillero «Lagartijilla» [pobre industrial!

¡Qué susto, cuántas carreras y qué congojas lacrimosas!

¿Pero no se reúne para esos peligros el concurso?

Hubo otra cogida del diestro Gaona en nuestra Plaza de Madrid, y varias en las de los alrededores.

Trance del Sultán.

El Sultán de Turquía está en trance de abdicar.

Rodeado de sus tropas más fieles está encerrado en el Palacio Imperial.

El victorioso ejército de Macedonia, favorable á los jóvenes turcos (progresitas), amenaza con el bombardeo.

Las elecciones municipales.

Se ha celebrado la proclamación de los candidatos y la proclamación de éstos como concejales allí donde no hay lucha.

El caso más notable es el gran éxito de la «Unión patriótica» de Santa Cruz de Tenerife, donde hay 19 puestos vacantes. La Unión tinerifeña presentó candidatos ó para todos los puestos en todos los colegios, y no ha habido candidatos que se le opongan.

Así se ha telegrafiado á nuestro distinguido amigo particular el Sr. Domínguez Alfonso.

Nuestra felicitación por la protesta más elocuente que contra los vicios del caciquismo puede formular un pueblo.

Terremotos.

En Portugal ocasionó 39 muertes y graves daños materiales el que aquí se sintió levemente en la semana última.

En Roma parece haberse inventado un instrumento que anuncia el fenómeno con unos tres ó cuatro minutos de antelación.

Habrá que... andar despiertos.

El asunto Macías

El afán de notoriedad, tiene en este mundo varias formas de hacerse presente, y á fe que el Sr. Macías ha logrado aquella con su famosa denuncia al Gobierno, uno acaso de los móviles que la hayan impulsado.

¿Obró por cuenta propia dicho señor? Ha faltado á la disciplina militar, y ha cometido además, á mi juicio, los delitos de hacer reclamaciones en forma irrespetuosa, ofensa á un superior, y acaso el de violación de secretos de que tuviese noticia por razón de su cargo.

¿Ha obrado impulsado por otros elementos, enemigos, claro está, del Gobierno? Se ha hecho responsable, además de todo lo anterior, de una indignidad grande sirviendo de pantalla á otras interesadas y de maniquí á políticos celosos del Gobierno del Sr. Maura.

Discurramos sobre estos aspectos de la cuestión.

Ante todo, existe un quebrantamiento absoluto del principio de disciplina, sobre lo cual hablamos en nuestro diario del jueves. La disciplina, tan admirablemente mantenida en nuestros Ejércitos de mar y tierra, ha sufrido rudo golpe. Es que, sin duda, algunos quieren

introducir estas progresivas y sabias teorías francesas y pervertir nuestros soldados y marinos, estableciendo el libre criterio para denunciar al superior, fiscalizar sus actos y sembrar la cizaña y el espionaje entre nuestros militares y marinos, que han sostenido, sostienen y sostendrán siempre, no obstante lo hecho por el Sr. Macías, el principio de autoridad y el del respeto al superior.

Medios dan las leyes, á los que se crean ofendidos, para recurrir en queja reglamentariamente; formas hay de proceder contra un superior si delinque; pero no puede tolerarse la forma en que el Sr. Macías se ha conducido, atropellando principios y respetos, vulnerando leyes y manchando su uniforme con denuncias que, sobre que tenemos la seguridad absoluta de que son falsas, no es el procedimiento por él seguido el que puede usar un militar ó marino en activo servicio.

Hemos hablado con muchos dignísimos individuos de uno y otro instituto armado, y todos reprueban energicamente el proceder del Sr. Macías.

En el número del viernes tratamos del aspecto jurídico de la cuestión; veamos el político y el social que encierra.

Es una cuestión puramente política, á la cual se le ha visto muy pronto la oreja. Pérez Galdós, Azzati, Soriano, Nougués y otros republicanos enemigos del Gobierno, le apoyan, sin que olvidemos que el primero ha celebrado frecuentes conferencias con el denunciante y algo novelesca pueda ser la denuncia, pues acostumbrados nos tiene el ilustre autor á deslizar bastantes errores en sus famosos *Episodios Nacionales* y otras obras suyas.

Es cuestión política y se ve en seguida. De un lado, porque el asunto de la Escuadra, tan combatido por algunos diarios completamente legos en la cuestión y lanzando calumnias contra la Casa Vickers, quería servir de pretexto para combatir al Gobierno; de otro, porque adjudicada la Escuadra á dicha casa, por ser la que la hace en las mejores condiciones y con las mayores garantías, sirve también de pretexto para seguir combatiendo por aquella prensa afecta á otras casas, por razones que ella sabrá, y para que políticos interesados en uno de los grupos concursantes arriegen contra el Gobierno, por haberse quedado sin el contrato, á pesar de ser derrotados en buena lid.

Los descontentos de la subasta, los que acaso esperasen del fallo del Gobierno la resolución de grandes negocios, se revuelven contra aquél y lo combaten, y una de sus formas puede ser ésta, la de denunciarle por medio de alguien que ofreciese cierto respeto por su profesión y carrera, y he aquí por qué creemos que el Sr. Macías no obra por sí sino instigado por otros que se ocultan.

¿Por qué no ha declarado ya lo que sabe cuando le han interrogado? Dice que no lo hace mientras esté preso. No lo hace porque acaso no pueda comunicarse con quien le haya de dar instrucciones y ponerse de acuerdo con los que en las Cámaras hayan de combatir al Gobierno, inventando ó desfigurando los hechos. Por eso no declara, pues por lo demás, preso debe continuar por ahora, precisamente para evitar confabulaciones y además en méritos del proceso ó procesos que se le sigan por el delito ó delitos cometidos.

Es política además la cuestión, porque hay muchos enemigos del Gobierno

no al ver que continúa en el poder, que sostiene el principio de autoridad como nadie, que tiene un ministro de la Gobernación de una talla y una energía como hace falta en España y cual hacía muchos años no se conocía, y de ahí, lo que se le combate por aquellos principalmente á los cuales afectan las saludables, morales y acertadísimas disposiciones por él dictadas.

Todos hoy hablan del difunto Sr. Villaverde con elogios justísimos, considerándole, y con razón, como uno de nuestros mejores hacendistas; pues bien, esos mismos diarios que hoy le hacen justicia, que abran sus colecciones y verán la campaña que en contra suya hicieron en junio de 1899, con motivo de sus presupuestos, y verán qué de diatribas y oposición terrible hicieron á sus proyectos, que hoy aplauden y ensalzan, sin acordarse de lo entonces dicho por ellos.

Es cuestión política, porque á este Gobierno se le hace oposición sistemática en todo: ley contra el duelo que todos la piden, de Administración local que saneará los Municipios, de la Escuadra que reconstituirá nuestro poder, reales decretos del cierre de tabernas, de la reventa de billetes, de la emigración y de otras muchas. Se le ataca por supuestas inmoralidades y se celebran manifestaciones organizadas diez ó doce días antes, queriendo darle todavía un aspecto de espontaneidad; se busca el desprestigio por todos medios en el que reprime con mano fuerte las preparadas alteraciones del orden, en las cuales se insulta y se injuria á personas que, como ministros y como ciudadanos, merecen todos los respetos legales. Si se apela á medios violentos, es el Gobierno un tirano; si levanta la mano, no tiene energías y está debilitado.

Se da una ley de amnistía y no se agradece el favor, diciendo ha cedido el Gobierno por miedo y por imposición del país, y así por el estilo se le combate siempre, por los que viven del látigo, azotando constantemente lo que en otros alabaron, y alabando lo que aquí vituperan.

Por último, se aplaude la actitud del Sr. Macías, denunciado por los mismos que aplaudieron á Nakens al no denunciar á Morral á pesar de haber cometido tantos asesinatos, aun prescindiendo (y es mucho prescindir) del atentado regio y dando lugar á la muerte del pobre guarda de Torrejón, y se alaba al señor Macías por su denuncia, por los mismos que censuraron sin piedad al Sr. Cotarelo por haber denunciado á la familia Humbert, que había estado millones y dejado en la miseria á muchos individuos.

Pero es que los Humbert no eran, sin duda en su opinión, culpables, y por eso tal vez no obró bien el Sr. Cotarelo; es que Morral tampoco había hecho nada y Nakens y Ferrer eran unas bellísimas personas, mereciendo un altar por su heroísmo, y ¡ay, si ambos y Morral hubiesen sido clericales ó sacerdotes, todas las penas habidas y por haber, aun el descuartizamiento, hubiesen sido pocas! Pero nada de eso, y aun obraron bien; mas se acusa al digno Sr. Ferrándiz y al Gobierno entero, y entonces está bien la denuncia y la calumnia. Farsantes, inconsecuentes, muy bien la ley del embargo y las conveniencias personales enfrente del bien nacional, del prestigio de un Gobierno y de la tranquilidad del País.

La luz se hará, quedará cada uno en

su lugar, se demostrará la honradez y prestigios del Gobierno, como se ha demostrado la del Sr. Maura á pesar de las denuncias del Sr. Sol y Ortega; pero se ha quebrantado ante el pueblo la dignidad del Gobierno, se pone en entredicho su honradez, y lo que habrán pensado los autores de todo esto: «Calumnia, que algo queda.»

Por eso es necesario proceder con energías, aclarar todo lo sucedido, marchar sin contemplaciones, y que caiga el que caiga.

L. A.

Clases de tropa

El aumento de haberes.

Si la dignísima oficialidad de nuestro Ejército y de la Marina se halla mal retribuida teniendo en cuenta la carestía general y lo que el decoro les obliga, en peores condiciones aún se encuentran en este sentido las clases de tropa en general.

En el presupuesto vigente ha sido consignado aumento alguno en los haberes de los sargentos, y en anteriores sólo para individuos de los Institutos de Guardia civil y Carabineros.

Pero atendiendo á las muchas necesidades de la vida actual, ¿qué significan esos pequeñísimos aumentos?

Y siendo igual la situación en todas las clases, cada una dentro de su respectivo orden, ¿por qué los beneficios no han de ser generales?

Que hoy no se puede vivir con los escasos medios económicos que la retribución de los servicios militares señala, es cosa que no hay para qué decir; pero justo, justísimo y equitativo es que se atienda á altos y bajos en la misma proporción.

¿Se aumenta el sueldo del capitán y del teniente?

Pues aumentese el del jefe, con tanta ó más razón, y aumentese también el mezquino haber del sargento y del cabo.

Y ya que se están terminando de confeccionar los presupuestos, consígnese en el de la Guerra y en el de la Marina los justos y equitativos aumentos que corresponden á las clases de tropa.

Desde Castellón

El traslado á Santander del general gobernador militar de esta provincia D. Francisco Campuzano, ha sido aquí muy sentido.

Tanto el ilustrado y caballeroso general, como su distinguida familia, se habían granjeado aquí las mayores simpatías, por su llano, amabilísimo y fino trato.

El señor ministro de la Guerra le ha conferido uno de los Gobiernos de mayor importancia, como es el de Santander, atento á los honrosos antecedentes de tan brillante y cumplido militar.

La ciudad de Castellón conservará siempre gratísimo recuerdo del distinguido general y simpática familia, deseándole en su nuevo gobierno de la hermosa ciudad de Santander todo género de felicidades.

Y nosotros, que conocemos las dotes que adornan al antiguo coronel del brillante regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21, de Caballería, encontramos justísimas y siempre merecidas las alabanzas anteriores.

NUEVO PERIÓDICO

El día 1.º del próximo mayo verá la luz pública en Barcelona un nuevo periódico semanal, de carácter independiente y dedicado á trabajos instructivos, informaciones, revistas deportivas y teatrales, etc.

Saludamos por adelantado al colega, y le deseamos vida próspera.

Nuestras noticias y opiniones

Es justa y natural la protesta de los generales, jefes y oficiales de los Apostaderos marítimos, sin que puedan tomarse tales manifestaciones como las colectivas á que se refieren las órdenes y disposiciones vigentes, que son las prohibidas.

Protestar una Corporación en masa de acusaciones que afectan al honor ó á la aptitud de ella, ó de sus Centros más respetables, no es protestar de actos del servicio, que sería lo penable.

Lo que debe hacer la marina militar es buscar quien de su seno está entre telones moviendo este desagradable asunto de la Escuadra é instarle cortesmente á que se marche á la Escala de reserva ó al retiro, según su categoría.

Y para todo esto basta el convencimiento de orden moral.

A la calle los traidores, si los hay, y los malos compañeros.

Y ese espíritu de corporación manifestado contra la injuria y la calumnia, que injurioso y calumnioso es lo dicho por el Sr. Macías, honra á la Marina militar, y no favorece nada al que tal actitud ó conducta censura, pues es la que corresponde tomar á hombres de honor que ven ajados y ultrajados á sus jefes y compañeros.

El *Imparcial* sigue sin insertar los votos contrarios á los del general Estrán; que fueron los únicos que insertó el colega como prueba de IMPARCIALIDAD.

El público juzgará de la imparcialidad de *El Imparcial*.

En el banquete celebrado en honor del general Tovar y que bien pudo haberse hecho extensivo al general Navarro, cuya ilustración es poco común, se han expresado cuantos generales, jefes y oficiales asistieron en términos de gran severidad sobre la conducta del teniente auditor, NO TENIENTE CORONEL, como le designan varios colegas, considerándola opuesta á la que debe seguir todo militar con arreglo á las ordenanzas y al Código por que se rige la clase.

También se censuró la visita que á dicho auditor hizo el general Conca, sobre la cual debieran tomar algún acuerdo los generales de la Armada, pues ya es hora de que se haga en el generalato lo que se hace con los oficiales de menor graduación; llevarlos á la barra cuando delincan, manera de conservar el alto prestigio de la más alta clase.

El Sr. Macías no será puesto en libertad, ó al menos no debe ponerse, debiendo haber quedado de reemplazo, en lugar de excedente y seguir el proceso para que recaiga el consiguiente castigo si no prueba lo que dijo.

No creemos que la Casa Vickers se querelle contra el teniente auditor Sr. Macías; porque sería dar una importancia á la opinión técnica de dicho señor que, ni tiene, ni puede tener, cosa que ya hemos dicho mil veces.

La Casa Vickers pudo querrellarse ya antes, contra algunos órganos de la prensa de Madrid, por injuria y calumnia, pero prefirió, sin duda, dejar en el silencio lo que sólo el silencio merecía, á fuerza de ser tan falso, apasionado ó interesado lo dicho, por quienes sin competencia naval alguna, no debieron ser oídos. Nuestra opinión es que debe llevar á los Tribunales á cuantos han injuriado y difamado á la casa, pidiéndoles daños y perjuicios.

El *Porvenir de Cartagena*, nos favorece, recogiendo lo que sobre el libro distribuido y que contiene los documentos relativos al concurso de la Escuadra dijimos, y de lo cual ningún diario se ha hecho cargo hasta ahora, pero en cambio la prensa viene llenando sus columnas con corridas de toros.

Quizá por eso *El Imparcial* no haya insertado los escritos del general segundo jefe del Estado Mayor Central Sr. García de la Vega y los del ingeniero Sr. Vélaz, que separadamente y juntos combaten victoriosamente los votos del general Estrán, que fueron presen-

tados por su autor, no como asunto á discutir, pues de haberse discutido hubiera quedado allí, en plena sesión, vencido por irrefutables argumentos, y se hubiera evitado el lamentable espectáculo de una discusión sin fundamento, ni razones técnicas en que apoyarla, y que ha colocado al general Estreñ en situación difícil.

No ha lugar á formar Tribunal de honor al Sr. Macías; la cosa no merece este honor. Los Tribunales ordinarios y los militares son los que lo han de juzgar.

Crónicas parlamentarias

SENADO

Sesión del día 24 de abril de 1909.

A las cuatro menos veinticinco abre la sesión el señor general Azcárraga. Ocupa el banco azul el señor ministro de Estado.

El secretario, Sr. Gullón, lee la contestación que el ministro de Marina da á la pregunta del Sr. Sol y Ortega respecto de los motivos de la prisión del Sr. Macías.

En la comunicación dice el ministro que la detención y procesamiento del Sr. Macías corresponde al jefe de la jurisdicción de Marina.

El Sr. Sol y Ortega dice que realmente no tiene ya objeto el que haga uso de la palabra, pues quería que se explicara las causas de la detención y procesamiento del Sr. Macías, y el ministro de Marina ha pretendido contestarle. Sin embargo—dice—, yo tengo que preguntar también si es cierto que se ha instruido un segundo proceso al Sr. Macías y que se digan las causas de este nuevo procesamiento.

Cuando se me conteste á estas preguntas clara y terminantemente, yo me ocuparé de otro asunto urgente y que está siendo objeto de discusión en la otra Cámara, pero entre tanto no tengo que hacer más manifestaciones.

La Mesa promete transmitir estos ruegos. El Sr. Polo y Peyrolón reitera varios ruegos que hizo en anteriores sesiones respecto del envío de documentos referentes al Instituto Técnico de Valencia.

Además pide el envío á la Cámara de un expediente relacionado con las oposiciones celebradas recientemente en Valencia para proveer una cátedra de Geografía y otra de Historia, fundamentando su ruego en que varios periódicos han censurado el fallo del Jurado de dichas oposiciones.

Por último, se ocupa de la cuestión de los libros de texto, tan debatida en esta Cámara, reiterándole al ministro de Instrucción pública hace tiempo acerca de evitar los abusos que se cometen con dichos libros.

El Sr. Rodríguez San Pedro ofrece remitir los documentos pedidos, y en cuanto á los libros de texto dice que el Sr. Palomo anunció hace tiempo una interpelación sobre este asunto, del cual hablará extensamente cuando dicho señor cumpla su promesa.

Rectifican ambos.

El Sr. Palomo dice que se pone á disposición de la Mesa y del ministro para explicar su interpelación cuando aquéllos lo deseen, y se ocupa, de paso, de la conferencia dada por el obispo de Jaca en Valladolid acerca de la Prensa, censurando la dureza con que el prelado ha tratado á los periódicos liberales y sus lectores.

Afirma que ha sido en vez de sermón un mitin de propaganda electoral.

Llama la atención del ministro, porque según parece, han asistido varios catedráticos á esta conferencia.

Se extiende en consideraciones acerca de esto, y dice que no puede tolerar de la conducta de ese obispo, que llamó imbéciles á los que compran periódicos liberales.

El ministro de Instrucción pública dice que es raro que el Sr. Palomo censure ahora al señor obispo de Jaca, pues se distinguió en su defensa en el Senado en otras ocasiones.

Ruega al Sr. Palomo que esas denuncias las haga privadamente.

Añade que pedirá antecedentes al señor rector de la Universidad de Valladolid respecto de la asistencia de catedráticos á esas conferencias.

Interviene para alusiones el Sr. Sardá, repitiendo varios antecedentes relativos á la cuestión de los libros de texto.

Se declara partidario de la libertad de textos.

Vuelve á intervenir el Sr. Polo para defender brevemente al señor obispo de Jaca.

Interviene el Sr. Fernández Prida.

Dice que es exagerada la versión que le han dado del asunto al Sr. Palomo, y añade que son injustas las censuras que el Sr. Palomo dirigió al rector de la Universidad de Valladolid (que dijo era carlista), y dice que el referido rector lo fué nombrado por el Sr. Moroté siendo ministro de Instrucción pública el Sr. Santamaría.

En cuanto á que cediera el local para estas conferencias, del mismo modo se cedió para una reunión en la que se censuró al actual ministro de Instrucción pública.

Niega el derecho de nadie para impedir que los catedráticos asistan á determinadas conferencias.

El Sr. Palomo dice que él no ha dicho más sino que no debe hacerse propaganda política en las Universidades.

Dice que á pronunciar su discurso debió el obispo de Jaca ir á un teatro. (Rumores.)

Rectifica otra vez el Sr. Polo.

El Sr. Arias de Miranda dice que tiene que hacer un ruego urgente al ministro de la Gobernación, y ruega que se lo transmita la mesa.

Se refiere á la proclamación de candidatos en Viana del Bollo, donde ni el alcalde ni el presidente de la Junta del Censo, han dado las certificaciones á los liberales, para presentación de candidatos, y han dado todo género de facilidades á los conservadores.

Con esto se evitará el Gobierno que se presenten candidatos de las oposiciones, y pide que se obligue á aquel alcalde y al presidente de la Junta del Censo á que cumplan con su deber.

Pregunta al Sr. Groizard como representante del Senado en la Junta del Censo, si se puede obligar, á pesar de la premura del tiempo, á la Junta, aquella á que cumple con su deber.

El Sr. Groizard manifiesta que puede ha-

cerse la proclamación sin certificación de la Junta.

El Sr. Rodríguez manifiesta que es una descortesía la del Gobierno hacia las minorías del Senado, rehusando la discusión del asunto que respecto de los sucesos de los pasados días explicó ayer.

Dice que sólo desea hacer constar que es una desconsideración más de que se hace víctima á las minorías, pues á sus preguntas de ayer podían haber contestado ó el Sr. Maura ó el señor marqués de Figueroa ó el Sr. La Cierva, y hoy no ha venido ninguno de dichos señores.

El señor ministro de Instrucción dice que hay otro debate igual en la otra Cámara, y que no se ha llegado aún á la divisibilidad de los ministros.

Dice que él contestó algo ayer al Sr. Rodríguez, y niega que haya motivo de molestia para nadie.

Rectifica el Sr. Rodríguez repitiendo lo que ayer dijo respecto á que la ignorancia de los últimos sucesos no podía alegarla un ministro como el Sr. San Pedro, pues no sabiendo lo que ocurre en Madrid, no se puede ser ministro.

Insiste en que el Gobierno trata de rehuir el debate.

Rectifica el Sr. San Pedro. (Entra el Sr. La Cierva.)

Se acuerda prorrogar por menos de dos horas la sesión.

El Sr. Gullón dice que esto es atentatorio á la libertad del Senado.

El Sr. La Cierva dice que espera la pregunta y contestará.

El Sr. Rodríguez hace su pregunta de ayer.

El Sr. La Cierva contesta.

Dice que la Prensa ha exagerado los hechos que se atribuyen á los agentes de la autoridad.

Lamenta lo que le ocurrió al Sr. Dávila, sin duda por no saberse la alta personalidad de dicho señor.

El Sr. Dávila: Eso es lamentable que ocurra con cualquier ciudadano.

Sigue el Sr. La Cierva diciendo que los detenidos lo han sido por cometer actos castigados por las leyes, aunque entre ellos haya algunos inocentes, cosa que no puede ovi-

larse.

El Sr. Rodríguez dice que para hacer su intervención en el debate reglamentariamente, necesita anunciar una interpelación.

El Sr. La Cierva la acepta inmediatamente.

Comienza el Sr. Rodríguez diciendo que el que tiene la culpa de todo ello es solamente el señor ministro de la Gobernación, dictando medidas arbitrarias.

En la tribuna pública tenéis la prueba. Allí veréis las caras conocidas de policías diversos. (Rumores. Algunos individuos salen de la tribuna pública.)

Se refiere á los grupos que había cerca del Congreso, que eran disueltos groseramente por la fuerza pública.

Dice que si ha habido en aquellas cercanías alguna alarma fué debida á los aplausos que unos amigos le tributaron á La Cierva desde el balcón del Círculo conservador.

Estos aplausos dieron lugar á que otros silbaran y viniera el choque.

La policía, la fuerza pública toda, no tiene la culpa de esto. La tiene S. S.

Y es, que vosotros queréis impedir que el pueblo se manifieste contra vosotros, á todo trance.

Relata una porción de casos ocurridos en estos días.

Relata la prisión del demócrata Sr. Sicilia, sólo por el hecho de haber saludado á un grupo de liberales.

Como estos casos se han dado muchos, y S. S. ha libertado á quien le ha parecido, enviando á la cárcel á los no recomendados.

S. S. es el único responsable de todo esto, pues todos sabemos que el gobernador no ha intervenido en nada, y S. S. le ha dejado en el más espantoso ridículo.

Aquí se han detenido á muchos niños, á un ciego y se han cometido otros excesos.

Se han detenido cuantos republicanos y demócratas se han puesto al alcance de la policía.

Sencillamente, lo que se ha deseado es presentar á liberales y republicanos como enemigos del orden.

Yo tuve varias veces que atravesar eso que vosotros llamáis multitud y no oí ningún grito ni nada.

—¿Sabe S. S. qué delitos han cometido los presos?

El Sr. La Cierva: ¡No!

El Sr. Rodríguez: Eso está muy anticuado. Eso de decir que no sabe nada el Gobierno de lo que hacen los jueces, mientras que definen por sediciosos á transeúntes pacíficos.

Mientras más insistáis en prohibir manifestaciones es peor, porque vendrá cada día mayor, cerniéndose sobre todo manifestaciones graves.

Vosotros habéis dicho que Sol estaba solo. A los pocos días, en una manifestación, y una merienda, ha demostrado no ser cierto esto y os ha brindado con muchos miles de manifestantes.

¡Pero vosotros sois vosotros!

(Muy bien, en la minoría.)

Le contesta el Sr. La Cierva.

Comienza por afirmar que ha sido apasionado al juzgar los últimos sucesos.

Es uno de los más elementales deberes del Gobierno mantener el orden público, aun á riesgo de arrostrar esos silbidos.

Sin embargo, gracias á las precauciones del Gobierno, se han desarrollado los sucesos sin grave daño.

El Sr. Dávila: ¡Felicitamos á S. S. por no haber hecho una matanza! (Risas.)

Dice el Sr. La Cierva que el Gobierno ha obrado con toda templanza, y niega que haya tenido con determinadas personas ciertas complacencias.

El Sr. Dávila: Doy las gracias á S. S. en nombre de los 100 procesados por esa templanza.

Termina el Sr. La Cierva, diciendo que el Gobierno está dispuesto á impedir á toda costa esas manifestaciones; y, en cambio, dió facilidades para que se celebraran las manifestaciones del Sr. Sol, y eso que eran para protestar de la moralidad del Gobierno.

Rectifica el Sr. Rodríguez. Pide que para terminar su interpelación vengan á la Cámara dos relaciones: una de los procesados que hay, y otra de los diferentes delitos que se les imputa.

Necesita estos documentos mañana domingo, para el lunes seguir la interpelación y demostrar:

1.º Que no ha habido perturbación del orden.

2.º Que los detenidos no han cometido delitos, y

3.º Que las detenciones han sido arbitrarias.

El Sr. La Cierva promete traer esos documentos.

El Sr. Dávila que tenía pedida la palabra pide se le reserve para el lunes, pues apenas hay 30 senadores.

La presidencia accede y se suspende el debate, levantándose la sesión á las siete y media.

CONGRESO

Sesión del día 24 de abril de 1909.

A las cuatro menos cuarto ábrele el señor Dato, estando en el banco azul los señores Maura, Figueroa, Allendesalazar, Besada, La Cierva y Sánchez Guerra.

El Sr. Bas recoge una alusión del Sr. Nougués con motivo de una interrupción del orador al diputado republicano.

Le contesta el Sr. Nougués diciendo que él no ha corregido sus cuartillas, y, por lo tanto, que no ha podido haber variado en nada el sentido de lo que dijo.

El Sr. Bordas dirige varios ruegos de escaso interés al Gobierno.

El ministro de la Gobernación dice que tiene que aclarar algunos conceptos de los que ayer se expusieron por algunos diputados.

Da lectura de una carta del director del Banco Hispano-Americano, en que niega hiciera las manifestaciones que ayer le atribuyó el Sr. Morote.

Niega también que haya sido llevado á la cárcel ninguna persona ciega.

El detenido de referencia, dice el orador, no es ciego, es corto de vista. (Risas.)

Rectifica otros hechos afirmados ayer.

Niega que los detenidos fueron conducidos atados codo con codo, sino tratados con toda consideración.

Los Sres. Morote y Giner de los Ríos dicen que ellos los vieron conducir atados.

El ministro de la Gobernación: Pues la policía todo lo niega terminantemente. (Rumores.)

El ministro de Gracia y Justicia dice que en el Juzgado, adonde estuvo ayer al salir los detenidos, oyó rectificaciones análogas á las expuestas por su compañero.

El Sr. Morote rectifica los informes oficiales del ministro con testimonios respetables. Sostiene que el ciego de que habló ayer carece en absoluto de vista, como consta en el Registro de la Cárcel Modelo.

Prosigue el Sr. Morote diciendo que vió á un periodista que, en la plaza de las Salesas, le dijo...

(Voces en la mayoría: ¡Ah, ya!)

¿Qué es eso? ¿Es que por ser periodista es reusable? Pues los periodistas, por lo menos, tienen tanto honor como el que más. (Rumores en un lado de la Cámara; aprobación en otros.)

El presidente de la Cámara: La tribuna de la Prensa será desalojada si vuelve á hacer manifestaciones de ninguna clase.

El Sr. Nougués y el Sr. Giner de los Ríos se ratifican en sus denuncias de ayer, y este último añade que si el Gobierno ha rectificado su actitud, se debe á la actitud que ayer tomaron los senadores y los diputados.

Después de otras preguntas de los señores Cervera y Benítez de Lugo, el Sr. Burell pregunta al ministro de Gracia y Justicia si tiene conocimiento de la calificación que el juez Sr. Cores ha dado á los delitos cometidos por los detenidos ayer y anteaer.

El ministro de Gracia y Justicia contesta que lo ignora.

El Sr. Burell dice que esta ignorancia del ministro es una cosa estúpida é increíble.

De este modo—dice—el Gobierno se exime de la responsabilidad que le exigiríamos.

Asegura que todo cuanto se ha dicho en el Parlamento sobre las detenciones ha sido rigurosamente exacto.

(Ocupa la presidencia el Sr. Prado y Palacio.)

El ministro de Gracia y Justicia recuerda al Sr. Burell que en el régimen constitucional el Poder judicial tiene que funcionar con entera independencia del Ejecutivo.

No tiene, pues, que saber la calificación de los delitos que hagan los jueces.

Añade que traerá los procesos á la Cámara cuando estén terminados.

La denuncia Macías.

Se da lectura á una proposición del señor Alvarez (D. Melquíades), en la que se pide que se suspenda el debate sobre la denuncia del Sr. Macías y se nombre una Comisión de 21 diputados, de todos los lados de la Cámara, para que esclarezca los hechos.

Se concede la palabra al autor para defenderla, quien pronuncia un elocuente discurso.

Sostiene que si el estado de opinión hubiera sido favorable al Gobierno y no se hubieran suscitado dudas ni recelos en torno del asunto de la escuadra no se hubiera debido permitir la lectura de la denuncia del Sr. Macías en la Cámara.

En párrafos brillantes afirma que se ha sentido un precedente peligroso.

Una vez dada cuenta á la Cámara de la denuncia, es el mismo Gobierno el que reconoce su importancia, y lo que ahora no puede hacerse es negarse á proporcionar al denunciante los medios de exponer el fundamento de su denuncia, ó, en caso contrario, dejar demostrada la ligereza con que ha procedido.

Elogia al Sr. Maura por haberse rectificado enviando los documentos que faltaban en el expediente de adjudicación de la escuadra, é insiste en la necesidad de la información, porque de otro modo las sospechas del público caerían igualmente sobre Gobierno y oposiciones.

Sostiene que el Sr. Macías, si hubiera procedido con arreglo á las Ordenanzas, habría dirigido la denuncia al Rey.

Insiste en su proposición, y entiende que el Parlamento es el mejor defensor de los Gobiernos.

«Yo, Sr. Maura, convencido de mi honorabilidad, me hubiera entregado enteramente á los diputados de la oposición, para que dijeran al país la verdad, fuera el que fuera el resultado de su estudio y de su inspección.»

No os devolveríamos la vida, porque esa la habéis perdido por una serie inacabable de desaciertos.

El presidente del Consejo dice que sin pasión política ha de persistir en la línea de conducta que se trazó el primer día.

Yo no puedo creer que existan esas dudas de que ha hablado S. S.

Recuerda que él dijo que el Gobierno se ufana de su obra por creerla beneficiosa para la Patria.

Por esto entrega su conducta al brazo secular de la justicia.

Relata los trámites por que ha pasado la denuncia, y dice que los que él le tiene marcados para lo sucesivo son los que determina la ley, pues se trata de un delito, y el no hacerlo es otro delito.

Dice que no pudo ser remitida la denuncia en su primer momento al fiscal porque esto hubiera sido una desconsideración á la Cámara, pues en el documento se llama la atención de todos los diputados sobre delitos para que se fijen en ellos.

Yendo la denuncia al fiscal, es cuando el denunciante se exculpará acusando, y entonces se hará justicia.

El Sr. Alvarez: Eso es impropio de un abogado tan experto como S. S.

Eso es una herejía.

El presidente del Consejo dice que la exculpación de los Tribunales al denunciante es la prueba de la verdad de la denuncia, pues no cree que se le condene sin razón.

Nosotros lo que hemos hecho ha sido dar á conocer una denuncia que por aquí pasó y que ha de seguir los trámites legales.

A las siete y cuarto termina el Sr. Maura su discurso, siendo ovacionado por la mayoría.

Rectifica el Sr. Alvarez, lo hace también el Sr. Maura, y tras breve discusión, aquél retira su enmienda, levantándose la sesión á las ocho y cinco.

La reforma tributaria y el problema catastral

III

No obstante que en nuestro primer artículo sobre esta gran reforma iniciada por un ministro prestigioso y de tan grandes alientos como lo es el Sr. González Besada, hacíamos un juicio sintético de todos los puntos y extremos que abarca el gigantesco Proyecto de Ley presentado á las Cortes, y siéndonos forzoso dar más extensión de la que creímos al principio al examen crítico de la primera sección, que es la más importante, porque en ella está encerrada la reforma de la Contribución territorial y la formación del Catastro, nos es indispensable transcribir íntegra esta parte del Proyecto de Ley, y así podremos referirnos, en nuestros posteriores escritos, á los artículos y bases del Proyecto de ley de la Contribución territorial.

Artículo 1.º Queda autorizado el ministro de Hacienda para reformar la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Desde 1.º de Enero de 1910 dejará de repartirse, con el carácter de cupo fijo para el Estado, la contribución correspondiente á la riqueza rústica y pecuaria y á la urbana, y se convertirá en contribución de cuota, gravando la riqueza individual amillarada ó reconocida por la Administración.

2.ª Para los efectos de la liquidación é imposición del tributo, todos los pueblos de España, á excepción de las provincias Vascongadas y Navarra, se dividirán en dos secciones para la riqueza rústica y pecuaria y en tres para la urbana, á saber:

a) **Primera sección.**—Pueblos que tuvieren aprobado, ó lo tengan en lo sucesivo, el Registro fiscal ó avance catastral. En ellos se tributará á razón del 14 por 100 del líquido imponible.

b) **Segunda sección.**—Los demás pueblos. El gravamen será del 20 por 100.

Urbana.

c) **Primera sección.**—Pueblos que tuvieren aprobado y comprobado técnicamente el Registro fiscal de edificios y solares. Contribuirán al 17 por 100.

d) **Segunda sección.**—Pueblos que tuvieren aprobado, pero no comprobado técnicamente, el expresado Registro. En ellos el gravamen será de 19 por 100. Cuando la comprobación pericial se verifique, pasarán á la primera sección; y

e) **Tercera sección.**—Pueblos que no tengan aprobado el repetido Registro. Se les aplicará el tipo de imposición de 23 por 100.

3.ª Las cuotas que se declaren fallidas después de que se haya realizado la transformación del tributo, serán baja definitiva en la cuenta de rentas públicas, y constituirán pérdida para el Estado, el cual se incantará de las fincas sobre que la contribución recaiga.

4.ª Donde no estuviese amillarada la riqueza, se tomará como base para la liquidación de las cuotas el líquido imponible con que figure cada contribuyente en el repartimiento de 1909, aplicándole el tipo de gravamen que, según la base segunda le correspondía.

5.ª Las cuotas de la contribución territorial seguirán recargadas con el 16 por 100, con arreglo al artículo 23 de la ley de 31 de diciembre de 1901.

6.ª Se suprimirá la media décima adicional que grava actualmente la contribución sobre la riqueza urbana.

7.ª Los propietarios de fincas enclavadas en pueblos que se hallen comprendidos en la segunda sección de «Rústica», y en la segunda y tercera de «Urbana», establecidas en la base segunda, podrán presentar declaraciones juradas de la riqueza que posean, en el plazo de tres meses, á contar desde la promulgación de esta ley. Dichas declaraciones serán comprobadas pericialmente sobre el terreno; y para atender á los gastos que ocasiona este trabajo, satisfarán los interesados, al tiempo de presentar sus declaraciones, las cantidades que correspondan, con sujeción á las siguientes tarifas:

1.ª—Para la riqueza rústica.

	Pesetas por hectárea.
De menos de 101 hectáreas.....	1,50
De 101 á 500 ídem.....	1,25
De 501 á 1.000 ídem.....	1
De 1.001 á 1.500 ídem.....	0,75
De 1.501 en adelante.....	0,50

2.ª—Para la riqueza urbana.

	Pesetas.
Por cada edificio.....	4
Por cada solar.....	2

Cuando los propietarios acompañen á las declaraciones juradas los planos catastrales de sus fincas, autorizados por persona facultativa, no tendrán obligación de satisfacer los gastos que ocasiona la comprobación pericial, si de ésta no resultare ocultación alguna.

En todos los casos bastará que se presenten las referidas declaraciones para que queden los contribuyentes exentos de las responsabilidades en que hubieren incurrido, estando solamente obligados al pago de la contribución correspondiente desde 1.º de enero de 1910.

Los planos catastrales deberán estar extendidos en las fincas urbanas á escala de 1 : 500, y en las rústicas con arreglo á la siguiente:

	Escala.
De 1 á 5 hectáreas.....	de 1 á 2.000
De 5 á 100 ídem.....	de 1 á 5.000
De 100 á 1.500 ídem.....	de 1 á 10.000
De 1.500 en adelante.....	de 1 á 25.000

Los propietarios que se acojan á esta disposición contribuirán con arreglo á los tipos mínimos de gravamen que establece la repetida base segunda, una vez hecha la comprobación.

8.ª Hasta que se establezca el Registro fiscal ó avance catastral rústico, no se alterarán los tipos evaluativos de la cartilla vigente en cada pueblo, á no ser que hubiera dejado de comprenderse en ella algún nuevo cultivo.

9.ª Los pueblos que, con cargo á sus presupuestos ó por repartimiento entre los propietarios, quieran levantar el plano parcelario de su término municipal, quedan autorizados para ello. El Estado facilitará estos trabajos, con los datos correspondientes á las operaciones geodésicas y topográficas llevadas

Atodas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAFAE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones, blanco, negro, amarillo y avellana.



Exclusiva para abrillantado y limpieza de correajes y guarniciones del Ejército.

Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestro representantes de la Península y posesiones españolas. NOTA: Al remitir nuestra circular á los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto. LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFAE (Madrid). Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado. Pidanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.-Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados. Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados. Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados. Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados. Dotes para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59.-MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo. Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY. Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad. Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.



El maravilloso reloj automático

THIERRY.-GRAN RELOJERIA DE PARIS

FUENCARRAL, 59.-MADRID

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 de enero, 6 de febrero, 6 de marzo, 3 de abril, 1.º y 29 de mayo, 24 de julio, 21 de agosto, 18 de septiembre, 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 de enero, 23 de febrero, 23 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 15 de junio, 13 de julio, 10 de agosto, 7 de septiembre, 5 de octubre, 2 y 30 de noviembre y 28 de diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA Servicio mensual, saliendo: Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga el 13 y Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente, cada dos meses, para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de febrero, y así sucesivamente, cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TÁNGER Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

LINEA DE CUBA-MÉJICO Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico.—Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de la Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander.—Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, 14 de abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

La Unión y El Fénix Español.



Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incendios

306 MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ... El interés político de la España fué la razón política de esta condescendencia con los Anglo-Americanos; no que le mereciesen. Por la primera vez aquel Gobierno hizo una adquisición sin consultar la razón pública ni las reglas del derecho común establecido. El interés, regulador supremo de los actos de las naciones, cerró los ojos del congreso para aprobar aquel contrato sin el concurso de la España, á pesar de las protestas que hizo en contra el marqués de Casa Irujo; si alguna cosa pudo disculpar á aquel Gobierno, fué la insinuación falaz del ministro francés cerca de los Estados, de que nuestras protestas eran solo una apariencia para no irritar á la Inglaterra. ¿Que remedio se podía adoptar en tales circunstancias? Negar la entrega de la Luisiana á los franceses era aventurar el trono de la Etruria, romper la guerra con la Francia (1) y tenerla muy probablemente con los Estados de la Unión en América. Ciertamente, que para la guerra con la Francia nos hubieran asistido los ingleses, pero no podía esperarse la misma concurrencia contra los Anglo-Americanos (2). Es muy de notar uno de los argumentos con que quiso justificar el Gobierno francés aquella venta escandalosa; el del retraso con que se le había hecho la entrega después del tratado. Puesto que no hallándose ya la colonia—respondió á las observaciones de nuestro embajador—en la misma situación que al ser cedida por España, no podía ya Francia tampoco, en la marcha que tenía que seguir, perder de vista los importantes cambios sufridos en aquella colonia. El pretexto no podía ser más vana y hasta cínico; todos aquellos cambios, como dice bien el autor se debían á los agentes del primer consuli; qué juicio, pues, no merece semejante contestación! El que se ha formado ya de la voluntad de aquel hombre, que nunca hubo para él otra rectitud ni otra justicia, que la de su conveniencia y sus deseos.—I. P.

307 MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ... Eran felices en verdad como españoles: tal se hallaban, y tan bien eran tratados, de igual modo las demás provincias de la América. Fácil es preguntarse á los americanos que aún existen de aquel tiempo. Acabará; mas aun me queda por contar aquí de paso una curiosa intriga de la policía imperial, tocante todavía á la Luisiana. En el año 1810, temo ya de la larga peregrinación de mis augustos Reyes, año fatal en que fueron interrumpidos los pagos de la renta que les estaba decretada en el tesoro de la Francia, fué forzoso para vivir que vendiesen sus majestades una gran parte de sus joyas y de artículos necesarios á la dignidad de sus personas. Yo no sé si acaso fué el cardenal Escoiquiz ó fueron otros, ó si fueron más bien, como es probable, agentes del Gobierno, los que habían esparcido cierta especie de que yo era dueño de tres á cuatro millones de aranzadas de tierra en el territorio luisiano (otros decían que en las Floridas), concepción que suponían haberme sido hecha en tiempo habi por la Majestad de Carlos IV. Hubiera Dios querido que esta especie hubiese sido verdadera; por ella yo no habría tenido

memoración con justicia. Para darles un testimonio público y seguro de reconocimiento y afecto, acordaron aquellos habitantes á que la casion hecha á los Estados Unidos estuviese ya cumplida, y que la autoridad de aquellos jefes hubiese cesado enteramente. No pudiendo ya recibir de ellos más favores, tenían aquellos testimonios un carácter de sinceridad mucho más cierto que los que se recibían y no dejan nunca de tributarse á los que vienen á tomar el mando y ejercer funciones. En la Historia de la Luisiana, ya citada parte tercera, págs. 355 y 356.

311 MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ... Eran felices en verdad como españoles: tal se hallaban, y tan bien eran tratados, de igual modo las demás provincias de la América. Fácil es preguntarse á los americanos que aún existen de aquel tiempo. Acabará; mas aun me queda por contar aquí de paso una curiosa intriga de la policía imperial, tocante todavía á la Luisiana. En el año 1810, temo ya de la larga peregrinación de mis augustos Reyes, año fatal en que fueron interrumpidos los pagos de la renta que les estaba decretada en el tesoro de la Francia, fué forzoso para vivir que vendiesen sus majestades una gran parte de sus joyas y de artículos necesarios á la dignidad de sus personas. Yo no sé si acaso fué el cardenal Escoiquiz ó fueron otros, ó si fueron más bien, como es probable, agentes del Gobierno, los que habían esparcido cierta especie de que yo era dueño de tres á cuatro millones de aranzadas de tierra en el territorio luisiano (otros decían que en las Floridas), concepción que suponían haberme sido hecha en tiempo habi por la Majestad de Carlos IV. Hubiera Dios querido que esta especie hubiese sido verdadera; por ella yo no habría tenido

312 MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ... Eran felices en verdad como españoles: tal se hallaban, y tan bien eran tratados, de igual modo las demás provincias de la América. Fácil es preguntarse á los americanos que aún existen de aquel tiempo. Acabará; mas aun me queda por contar aquí de paso una curiosa intriga de la policía imperial, tocante todavía á la Luisiana. En el año 1810, temo ya de la larga peregrinación de mis augustos Reyes, año fatal en que fueron interrumpidos los pagos de la renta que les estaba decretada en el tesoro de la Francia, fué forzoso para vivir que vendiesen sus majestades una gran parte de sus joyas y de artículos necesarios á la dignidad de sus personas. Yo no sé si acaso fué el cardenal Escoiquiz ó fueron otros, ó si fueron más bien, como es probable, agentes del Gobierno, los que habían esparcido cierta especie de que yo era dueño de tres á cuatro millones de aranzadas de tierra en el territorio luisiano (otros decían que en las Floridas), concepción que suponían haberme sido hecha en tiempo habi por la Majestad de Carlos IV. Hubiera Dios querido que esta especie hubiese sido verdadera; por ella yo no habría tenido